GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Toluca de Lerdo, México,
30 de octubre de 2017.
20342A000/2874/2017.

LICENCIADO
MARIO ALFONSO PADILLA VALADEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE
LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES
P R E S E N T E

En atención al oficio número 229020000/277/2017, mediante el cual requiere el dictamen correspondiente a la adquisición de **mobiliario** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 fracción XXXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, las políticas POBALIN-002 y POBALIN-059 del Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, publicadas en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el 9 de diciembre del 2013, así como el Artículo Quinto Transitorio de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y el Cuarto Transitorio de su Reglamento, el suscrito previa valoración de los documentos e información aportados y toda vez que se acredita la procedencia de la adquisición solicitada, determina viable contar con los bienes dictaminados, en el entendido de que la adquisición de mérito deberá reàlizarse conforme con las disposiciones administrativas aplicables en materia de adquisición de bienes, específicamente lo establecido en el artículo 49 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal de 2017.

Referente a ocho sillas de visita, no se requiere dictamen tratándose de bienes no inventariables, de acuerdo a lo establecido en la POBALIN-002 del Acuerdo por el que se Establecen las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México.

Finalmente, le comunico que el inventario, registro y control de los bienes dictaminados, deberá llevarse a cabo con estricto apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios de las Dependencias, Organismos Auxiliares y Tribunales Administrativos del Poder Ejecutivo del Estado de México, así como a lo establecido en las políticas de registro emitidas por la Contaduría General Gubernamental y por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL

C.c.p. JSES/CACJ/JRCI/NIOP/begt*

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

20342A000/2874/2017

DICTAMEN TÉCNICO	
SECRETARÍA	**COMUNICACIONES**
UNIDAD ADMINISTRATIVA	**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**
REQUERIMIENTO	**MOBILIARIO**

ARTÍCULO	CANTIDAD			
	REQUERIDA	DICTAMEN	C/UNITARIO	IMPORTE
MESA REDONDA PARA 6 PERSONAS.	1	1	7,702.40	7,702.40
SILLÓN PARA SALA DE JUNTAS.	6	6	5,334.26	32,005.56
SILLÓN DE VISITA.	3	3	4,413.80	13,241.40
SILLÓN EJECUTIVO RESPALDO ALTO CON CABECERA.	3	3	5,154.46	15,463.38
SILLÓN EJECUTIVO CON MALLA.	1	1	5,707.20	5,707.20
CONJUNTO EJECUTIVO PARA DIRECCIÓN.	1	1	47,676.00	47,676.00
SILLÓN DE TRES PLAZAS.	2	2	6,757.00	13,514.00
CREDENZA.	5	5	5,664.86	28,324.30
BANCO ALTO.	2	2	2,320.00	4,640.00
MESA DE CENTRO.	3	3	4,167.00	12,501.00
MESA LATERAL.	3	3	2,055.81	6,167.43
LIBRERO.	2	2	8,713.92	17,427.84
SILLÓN DE DOS PLAZAS.	2	2	5,834.80	11,669.60
TOTAL	**34**	**34**		**$216,040.11**

JUSTIFICACIÓN

DE CONFORMIDAD CON LA JUSTIFICACIÓN PROPUESTA POR LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES, CONTENIDA EN LA SOLICITUD QUE SE ATIENDE RELATIVA A LA NECESIDAD DE CONTAR CON MOBILIARIO Y CONFORME CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, SE DICTAMINA VIABLE LA ADQUISICIÓN DE REFERENCIA.

POR LO ANTERIOR, ES DE PRECISARSE QUE EL COSTO TOTAL APROXIMADO DE LOS BIENES DICTAMINADOS SEGÚN DOCUMENTACIÓN SOPORTE ES DE $216,040.11, ADVIRTIÉNDOSE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL MEDIANTE OFICIO 229020400/0399/2017, SIGNADO POR EL SUBDIRECTOR DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, POR LO QUE LA UTILIZACIÓN DE DICHOS RECURSOS, QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE SU ÁREA ADMINISTRATIVA.

RESPECTO AL PRECIO INDICADO EN EL PRESENTE DICTAMEN, ES DE PRECISAR QUE INCLUYE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y QUE NO DEBE CONSIDERARSE COMO PRECIO DE REFERENCIA, EXCEPTO QUE EN SU CASO ASÍ LO AUTORICE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES CORRESPONDIENTE; ASIMISMO, DEBERÁ DE OBSERVARSE ESTRICTAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, SU REGLAMENTO EN PARTICULAR EL ARTÍCULO 10, POLÍTICAS, NORMAS Y DECRETOS CONDUCENTES (DECRETO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017).

EL PRESENTE DICTAMEN TIENE UNA VIGENCIA AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017.

ATENTAMENTE

JUAN S. ESQUIVEL SENTÍES
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES